

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Mayo dieciséis de dos mil veintidós.

REF: TUTELA No.2022- 00260- 01

Se recibió por reparto la tutela radicada con el No.2022-260 procedente del Juzgado 55 Civil Municipal, para surtir la impugnación presentada, notando este Despacho que por el A-quo hubo una equivocación en el numeral primero de la parte resolutive de la sentencia, por lo que se DISPONE:

Devolver en forma inmediata al Juzgado 55 Civil Municipal esta acción constitucional, para que se tome la medida pertinente con respecto a lo anotado.

Hecho lo anterior regrese para surtir la segunda instancia.

CUMPLASE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dc37d5de32df16923b7b12a926a4e5d2ebc0dfef214ef4c9d0165e9200900f7**

Documento generado en 16/05/2022 09:36:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>